

249
Don. Foxxano Rea y Inmaculado
electo con ciento setenta y seis
votos. Archena y Junio 29 de 1816 =

Filly

251
ERTO, OVARENTA
S. AÑO DE MIL
DIEZ Y OCHO.

no aduen se Noite, año de mil ochocientos
D. D. Pedro Campuzano y D. Joaquín
por S. D. D. Tor Medina Gernés y
Tor Aberra deon Regidor; aque no asiste Joaquín de
por Señalver Tor. Tendico. Ind; por allarse auser
de sin ensargo de esta Ciudad. Personas que componen
el Ayuntamiento, pero esta misma Junta como lo tienen
se. Constante en virtud de citación ante oíd para
tratar de las Cajas correspondientes al Servicio de
estas Magestades Vnas y Validad de esta República
y principalmente para proceder a la de vir sa-
galdad de las Cajas de su. para el año proximo
vendero de mil ochocientos diez y nueve a fin de
reajustar el ar. Constituido en las Cajas del
Comun. Don D. Pedro Garrate se llama Donce
esta Depósito el Arca o cantarillo, concurriendo
con sus Abog. los Exprobados S. M. D. y de
quien primero y yo el presente Juno. con la
mya y axiende haviendo deo Arca, y salud
primero el testim. que sefo en ella el Receptor
D. Tor Gamiz que autoriza la Comisión que
con finis en R. Q. Manullera de este Territorio de
Su. D. Don. de Paula Tello y en el que estan
inserta las Providencias de la misma Super-
nidad y de Suo Comisionado para este acto
y los dema selos Subesivos años enteros

